



DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

No. de Oficio B00.02.08.02.02.5198/2017

Ciudad de México a

23 OCT 2017

LIC. JOSÉ IGNACIO BARROSO DEGOLLADO REPRESENTANTE LEGAL MALTA TEXO DE MÉXICO, S. A. DE C. V. EXPEDIENTE SAGARPA 0544 INSURGENTES SUR No 1602 INTERIOR 1902 CRÉDITO CONSTRUCTOR. 03940 BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 14, 17, 18, 26, y 35 fracción IV y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 apartado D, fracción VII y 5 fracción XXII, 17 fracciones I y IV, 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012; 16 fracción V y IX del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2016 y en los artículos1; 6 Fracciones LI y LII; 91 Fracción I, 92, 94, 95 Fracción I, 97, 102, 111, 122, 167, Fracciones XXX, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI; 168, 169 y 170 de la Ley Federal de Sanidad Animal; 149, 151, 161, 163, 165, 166, 167, 174 y 184 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal, publicados el 25 de julio de 2007 y 21 de mayo de 2012 en el Diario Oficial de la Federación respectivamente; se emite la siguiente regulación con los proyectos de etiquetas aprobadas por esta Secretaría para el producto:

NOMBRE DEL PRODUCTO
CABALLO GANADOR 13%
\*\*\*\*\*

AUTORIZACIÓN SAGARPA

FECHA DE EXPIRACIÓN

A-0544-855

2 3 OCT 2022

FORMA FISICA

PELLET

**ENVASE** 

SACO DE RAFIA LAMINADA

#### ELABORADO POR MALTA TEXO DE MÉXICO, S. A. DE C. V CON DOMICILIOS EN:

Km 282 Carretera Panamericana, Colonia Villagrán, Guanajuato, C. P. 38000.

Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C. P. 80080.

• Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico s/n, Colonia San Rafael, Ciudad Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67110.

Avenida Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola, Papalotla de Xicohtencatl, Tlaxcala, C. P. 90796.

Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C. P. 97390.

• Carretera Los Reyes-Texcoco km 16.3, Colonia San Bernardino, Texcoco, Estado de México, C. P. 56230.

Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C. P. 45930

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

SAGARDA SERVACIÓN A TENTAMENTE
LA DIRECTORA DE SERVICIOS Y
CERTIFICACIÓN PEQUARIA

MVZ OFELIA FLORES HERNÁNDEZ

C.c.p. MVZ JOAQUÍN BRAULIO DELGADILLO ALVAREZ VDIRECTOR EN ERAL DE SALUD ANIMAL. Para conocimiento.

MBGM/GCG\*kmbg

CERTIFICACION PECUARIA

F-3286



### SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y DESARROLLO RURAL COMISION NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA DIRECCION GENERAL DE SALUD ANIMAL



# FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS

**CONTENIDO NETO:** 0.1, 0.2, 5, 10, 15, 16, 20, 21, 22, 25, 26, 30, 40, 42, 50, 100, 250, 500, 750, 1000 kg



## **CABALLO GANADOR 13 %**

Alimento balanceado para caballos AUTORIZACIÓN SAGARPA A-0544-855

#### ANALISIS GARANTIZADO:

PROTEINA CRUDA	13.0%	MIN.
GRASA CRUDA	3.0%	MIN.
FIBRA CRUDA	10.0%	MAX.
HUMEDAD	12.0%	MAX.
CENIZAS	9.0%	MAX.
E.L.N.	53.0%	



#### **INGREDIENTES:**

Maíz o sorgo o avena o cebada, cascarilla de soya, salvado de maíz, salvado de trigo, melaza de caña, pastas de oleaginosas (soya o canola o cártamo o girasol), granos secos de destilería, sabor anís, lisina, metionina, treonina, vitaminas A, D y E estabilizadas, vitamina K, tiamina, riboflavina, niacina, ácido pantoténico, vitamina B12, cloruro de colina, cloruro de sodio, fosfato de calcio, carbonato de calcio, propionato de calcio, yoduro de potasio, sulfato ferroso, sulfato de cobre, sulfato de magnesio, sulfato de magnesio, óxido de zinc, cromo y selenio orgánico.

INDICACIONES: CABALLO GANADOR 13% es un alimento ideal para caballos, pues además de estar elaborado con los más selectos granos; cebada, avena, maíz, sorgo, está enriquecido con soya y otras oleaginosas ricas en aminoácidos esenciales, contiene todas las vitaminas del complejo B (B1, B2, B3, B5, B6, B8, B9 y B12), así como A, D, E y K estabilizadas y los minerales que el organismo del animal requiere para mantenerse en las mejores condiciones.

Su presentación en comprimidos pequeños facilita su consumo y ofrece cualidades como su mejor aprovechamiento por el caballo pues al suministrar los granos molidos sin su cubierta se digieren mejor que los granos enteros y no irrita la mucosa de la nariz de los caballos como lo hacen las harinas.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: CABALLO GANADOR 13%, debe comenzar a suministrarse en forma paulatina desde los doce meses de edad, además de la alfalfa, pastos que consumen en la pradera y forraje suministrado en la pradera

CABALLOS DE CHARRERIA: Suministre la ración de CABALLÓ GANADOR 13% repartida en dos porciones durante el día: de 1.5 a 2.0 kg por la mañana y de 1 a 1.5 kg doce horas después, en la tarde.

CABALLOS DE CARRERA: Polo, carreras de obstáculos y otras actividades. Dar de 2.0 a 2.5 kg con el primer pienso, cuatro horas antes del entrenamiento o después de efectuar éste siempre y cuando el animal se encuentre en reposo o sin signos de fatiga o darse a medio día con el pienso en una cantidad no mayor de 1.75 a 2.3 kg.

HEMBRAS EN GESTACIÓN: Durante los 8 primeros meses suministre de 2 a 3 kg de CABALLO GANADOR 13% diarios, dependiendo de las condiciones de la yegua y calidad de forrajes.

HEMBRAS DURANTE LA LACTANCIA: Aumente la ración de CABALLOS GANADOR 13% hasta 4 o 6 kg diarios.

Suministro del agua en relación al alimento, se recomienda dar de 12 a 15 litros al día pero que no esté muy fría para evitar cólicos. Es conveniente dar primero el forraje, después el agua y por último el CABALLO GANADOR 13%. En caso de dar el CABALLO GANADOR 13% junto con el forraje es preferible dar el agua para facilitar la digestión. Para desarrollar mejores caballos suministre antes del destete y desde los 15 días de edad Royal Horse B – 300, el primer alimento seco que deben comer los potrillos comenzando con unos cuantos comprimidos y aumentando gradualmente hasta llegar a 2 o 2.5 kg de Royal Horse B - 300 al 5° o 6° mes de edad para sustituir Royal Horse B – 300 paulatinamente poco antes de los 12 meses de edad por CABALLO GANADOR 13%

ADVERTENCIAS: No almacenar el alimento en lugares húmedos, calientes y mal ventilados, hágalo en sitios secos y protegidos de roedores, insectos y otros animales. Estibar sobre tarimas y no dejar el alimento directamente sobre el suelo o en contacto con paredes. Evite el acceso a personal no autorizado a sus instalaciones y toda clase de animales. Dé salida al alimento que tenga más tiempo en sus bodegas para evitar su deterioro.

LOTE No.:

**FECHA DE CADUCIDAD:** 

CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO

HECHO EN MÉXICO POR: MALTA TEXO DE MEXICO S.A. DE C.V.

**Domicilio fiscal**: Insurgentes Sur No 1602 Interior 1902, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.

**PLANTAS ELABORADORAS:** 

Km. 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C. P. 38000 Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C. P. 80080 Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Colonia San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67110 Av. Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola, Papalotla de Xicohtencatl, Tlaxcala, C. P. 90796 Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C. P. 97390

Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C. P. 45930

Carretera Los Reyes-Texcoco km 16.3, Colonia San Bernardino, Texcoco, Estado de México, C. P. 56230

CNSA-01-002